



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000278 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

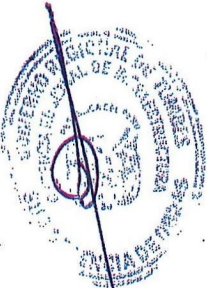
Tumbes, 03 JUL 2025

VISTO:

EL OFICIO N° 0210-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 8 de mayo del 2025, CARTA N° 096-2025-EJTP/CSS, de fecha 14 de mayo del 2025, INFORME N° 111-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 27 de mayo del 2025, INFORME N° 1032-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de mayo del 2025, MEMORANDO N° 1853-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 2 de junio del 2025, INFORME N° 399-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 05 de junio de 2025, INFORME N° 135-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 12 de junio del 2025, INFORME N° 1182-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de junio del 2025, INFORME TECNICO N° 248-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 17 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

Que, por decisión N° 04 de la **JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**; Para la ejecución de la obra **"RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAÚL GARRIDO ROSILLO II, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES - IRI 2560253"**, RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN LA DEMANDA DE SOMETIMIENTO DE CONTROVERSIA A LA JRD DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023; CUARTO PEDIDO DE DECISIÓN, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES (La Entidad) y CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ (El Contratista), emitida en Lima el 04 de diciembre de 2023. Que a la letra dice: **TERCERA PRETENSIÓN: Que, en atención a los alcances del numeral 85.2 del artículo 85 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios se declare que, si el contrato está en un periodo de suspensión de plazo contractual, no significa que el contratista no pueda solicitar la ampliación de plazo parcial N° 03 dentro del plazo de quince (15) calendario, previstos en el artículo 85 del Reglamento; sobre todo si en la fecha en la que se hizo corte para solicitar la solicitud de ampliación de plazo parcial, aún el plazo contractual no estaba suspendido. DECISIÓN: LA JRD DECLARA FUNDADA LA TERCERA PRETENSIÓN, AL SER CONCORDANTE CON LA PRIMERA Y LA SEGUNDA, Y EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE SI EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE ENCUENTRA SUSPENDIDO, NO SIGNIFICA QUE EL CONTRATISTA NO PUEDA SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO LUEGO DEL CIERRE PARCIAL DE LA CAUSAL, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO N° 85 DEL REGLAMENTO; SOBRE TODO SI EN LA FECHA EN LA QUE SE HIZO CORTE PARA SOLICITAR LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL, AÚN EL PLAZO CONTRACTUAL NO ESTABA SUSPENDIDO. CUARTA PRETENSIÓN: Que se apruebe la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 03 por noventa y siete (97) días calendario, formulada por China Gezhouba Group Company Limited Sucursal Perú, mediante Carta N° 068/2023-HSG-TBP de fecha 14 de septiembre de 2023. DECISIÓN: LA JRD DECLARA FUNDADA EN PARTE ESTA CUARTA PRETENSIÓN, AL SER CONCORDANTE CON LA PRIMERA, LA SEGUNDA Y LA TERCERA, POR TANTO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 POR TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO, FORMULADA POR CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ, MEDIANTE CARTA N° 068/2023-HSG-TBP DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2023.**





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000278 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

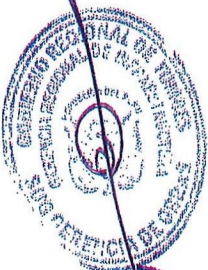
Tumbes, 03 III 2025

Que, con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000014-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 22 de enero 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación CPM, Correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 03 a consecuencia de la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, otorgada al Contratista - CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ, a través de la DECISIÓN N° 04 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS, del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que declara FUNDADA EN PARTE la CUARTA PRETENSIÓN, al ser concordante con la PRIMERA, LA SEGUNDO, Y LA TERCERA, y APRUEBA la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 por TREINTA Y UN (31) días calendario (...), en la ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAÚL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES", trasladándose la nueva fecha de término de ejecución contractual al día 17 de noviembre de 2025.

Que, con **INFORME N° 806-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 5 de mayo 2025, la Sub Gerencia de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura respecto a la Extensión del Plazo del Contrato para la Supervisión de Obra N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.-por 242 días calendario aprobado por la JRD, que de acuerdo a lo antes indicado, se solicita a su despacho se notifique al consultor para la supervisión de obra que la solicitud para la extensión del **CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, para la Supervisión de la ejecución de la obra: **RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAÚL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA TUMBES - REGIÓN TUMBES**, presentada por el consultor para la supervisión de obra - **CONSORCIO SUPERVISOR SAGARO**, mediante CARTA N° 080-2025-EJTP/CSS, queda **OBSERVADA** por la Entidad, *toda vez que ha considerado en dicha extensión la cuantificación de las ampliaciones de plazo de obra aprobadas por la JRD de manera global, por lo tanto se requiere que dichas extensiones sean presentadas a la Entidad de manera independientes, debidamente cuantificadas y sustentadas con los medios probatorios que correspondan.*

Que, con **OFICIO N° 0210-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 08 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, notifica al Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR SAGARO**, el Pronunciamiento respecto a solicitud de Extensión de Plazo del Contrato para la Supervisión de Obra N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, la devolución del expediente administrativo de la solicitud de extensión de plazo del contrato para la Supervisión de Obra N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, ya que ha sido **OBSERVADO** por la Sub Gerencia de Obras, toda vez que ha considerado en dicha extensión la cuantificación de las ampliaciones de plazo de obra aprobada por la JDR de manera global, por lo tanto se requiere que dichas extensiones sean presentadas a la Entidad de manera independiente, debidamente cuantificadas y sustentadas con los medios probatorias que correspondan.

Que, mediante **CARTA N° 096-2025-EJTP/CSS**, de fecha 14 de mayo de 2025, el Representante Común del **Consortio Supervisor SAGARO**, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA**





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000278 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 JUL 2025

EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN Nº 0003-2023, mediante adenda, para ampliar el plazo del servicio de Supervisión por el total de 31 días calendarios en virtud de la ampliación del plazo Nº 03, otorgado a favor del contratista por la Junta de Resolución de Disputas (JRD), en conformidad al Art. 86 inciso 86.3 del Reglamento, Así como también solicitar a la Entidad la MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA: DEL MONTO CONTRACTUAL, DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN Nº 003-2023, mediante Adenda, para reconocer el Monto Ascendente a S/. 409,014.00 (Cuatrocientos nueve mil catorce con 00/100 SOLES) a favor de la Supervisión por Mayores Prestaciones y conforme a la tarifa contratada, como resultado de la extensión del contrato por 31 d. c.

Que, mediante INFORME Nº 1032-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, con fecha de recepción 29 de mayo del 2025, en el cual la Subgerencia de Obras comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, Respecto a la EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA Nº 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR - DECISIÓN Nº 04 J.R.D., en el que RATIFICA Y HACE SUYO LO COMUNICADO MEDIANTE INFORME Nº 111-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, por lo que, el suscrito es de la OPINIÓN FAVORABLE, debiendo proceder a solicitar la disponibilidad presupuestal necesario para la EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA Nº 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 005-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), por 31 días calendario, en virtud a la DECISIÓN Nº 04 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA Nº 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, con fecha de notificación del 4 de diciembre del 2023, se resolvió declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo Nº 03 del Contratista de Obra, por un total de treinta y un (31) días calendario; así como lo dispuesto en el artículo Nº 86 del D.S. 071-2018-PCM, cuyo monto asciende a S/. 409.014.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL CATORCE CON 00/100 SOLES), para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante MEMORANDO Nº 1853-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 2 de junio del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura SOLICITA a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, PROCEDA a otorgar la Disponibilidad Presupuestal, por el importe ascendente a S/. 409.014.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL CATORCE CON 00/100 SOLES), a fin de poder continuar con el trámite para aprobación mediante acto resolutivo y cumplir con el pago por extensión del servicio de supervisión del contrato Nº 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la supervisión de la ejecución de obra: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAÚL GARRIDO ROSILLO II-1 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; correspondiente a 31 días calendario, en virtud a la DECISIÓN Nº 04 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA Nº 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que resolvió declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo Nº 03.

Que, mediante INFORME Nº 399-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 05 de junio del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000278 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 JUL 2025

de acuerdo con la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000014-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que aprueba la programación de la ejecución de la obra, se establece que la nueva fecha estimada de culminación sería el 17 de noviembre de 2025, considerando los 31 días calendario correspondientes a la ampliación de plazo N° 03, ya que anteriormente el término de plazo de ejecución estaba previsto para el 17 de octubre de 2025. Así mismo se debe precisar si el pago correspondiente a la presente solicitud se efectuará durante el presente año fiscal 2025 o en el siguiente año 2026. En caso contrario, se solicita se remita la programación multianual, de corresponder, a fin de que pueda ser considerada en la evaluación y planificación presupuestal respectiva, teniendo en cuenta que la nueva fecha estimada de culminación de la obra, tratándose de recursos de la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, los mismos que si no son ejecutados en el año fiscal 2025 serán revertidos al Tesoro Público.

Que, mediante INFORME N° 135-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 12 de junio del 2025, el Ing. Ángel Mauricio Soralez Farías, profesional de la Sub Gerencia de Obras, precisa alcances a la Sub Gerencia de Obras, RESPECTO DE LA EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA N° 03 POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 03 DE LA OBRA (DECISIÓN N° 04 JRD). En el cual concluye y recomienda lo siguiente: 3.1. De lo solicitado según documento de la referencia a), INFORME N° 399-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de parte de la Sub Gerencia de Presupuesto, SE PRECISA QUE DE LA PRESENTE SOLICITUD POR EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA N° 01 - POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01 DE LA OBRA, SERVICIO DE CONSULTORIA N° 02 - POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 02 DE LA OBRA Y SERVICIO DE CONSULTORIA N° 03 - POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 03 DE LA OBRA CUYO MONTO ES S/. 1'279,818.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100), PERTENECIENTE AL PERÍODO DEL 31 DE MAYO AL 04 DE SEPTIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025. 3.2. Por lo que, el suscrito, de acuerdo a lo antes indicado, es que sugiere a su despacho, reiterar las acciones urgentes, a fin de que se solicite la disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, a fin de solicitar el monto de S/. 409,014.00 (Cuatrocientos nueve mil catorce con 00/100 SOLES), producto de la extensión del servicio de consultoría de la supervisión de la obra, en mérito a la DECISIÓN N° 04 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, con fecha de notificación del 04 de diciembre del 2023, se resolvió declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 03 del contratista de obra, por un total de treinta y un (31) días calendario; Así como lo dispuesto en el Artículo N° 86 del D.S. 071-2018-PCM. 3.3. Luego de obtener la disponibilidad presupuestal antes mencionada, se recomienda a su despacho, tenga a bien recomendar a la Gerencia Regional de Infraestructura, se traslade el presente expediente, al área de asuntos legales de la GRI, a fin de emitir la opinión legal correspondiente, y evaluar se emita el acto resolutivo y/o administrativo que corresponda, según la solicitud lo amerite.

Que, mediante INFORME N° 1182-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de junio del 2025, la Sub Gerencia de Obras informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, precisiones respecto a la extensión del plazo del contrato para la Supervisión de Obra N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. DECISIÓN N° 04 J.R.D., que en atención al documento de la referencia b) INFORME N° 399-2025/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, en el cual RATIFICA Y HACE SUYO lo





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000278 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 JUN 2025

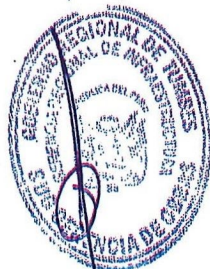
comunicado mediante INFORME Nº 135-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, por lo que, el suscrito precisa al Sub Gerente de Presupuesto que, LA PRESENTE SOLICITUD POR EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Nº 01 - POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL Nº 01 DE LA OBRA, SERVICIO DE CONSULTORIA Nº 03 - POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL Nº 03 DE LA OBRA, CUYO MONTO ES S/. 870,804.00, PERTENECIENTE AL PERÍODO DEL 31 DE MAYO AL 4 DE SETIEMBRE CORRESPONDE AL AÑO 2025, asimismo se reitera requiere la disponibilidad presupuestal necesario para la EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA Nº 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 005-2023/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), por (31) días calendario, en virtud a la en mérito a la DECISIÓN Nº 04 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA Nº 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, con fecha de notificación del 4 de diciembre del 2023, se resolvió declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo Nº 03 del contratista de obra, por un total de treinta y un (31) días calendario; así como lo dispuesto en el artículo Nº 86 del D.S. 071-2018-PCM, cuyo monto asciende a S/. 409,014.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL CATORCE CON 00/100 SOLES), para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 13 de junio del 2025, inserto al reverso del INFORME Nº 1182-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura derivó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, atender de acuerdo a lo solicitado.

Que, con INFORME TÉCNICO Nº 248-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 17 de junio del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, la cual es expedida a solicitud previa del área que ordena el gasto, Unidad Ejecutora de Inversiones; Gerencia Regional de Infraestructura, en base a la solicitud suscrita por el jefe de la respectiva Gerencia Regional, toda vez que se prevé ordenar un gasto, contratar y/o adquirir una obligación. Se muestra la respectiva Cadena Funcional Programática sobre la cual se deberán afectar las próximas Obligaciones Contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones; Gerencia Regional de Infraestructura;

EJECUCIÓN

Secuencia Funcional	:	064
Categoría Presupuestaria	:	2
Programa	:	9002
Producto/Proyecto	:	2560253
Actividad/AI/Obra	:	6000002
Función	:	20
División Funcional	:	044
Grupo Funcional	:	0010
Finalidad	:	0377847
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	00 RECURSOS ORDINARIOS
Monto	:	S/. 409,014.00





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000278 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 JUL 2025

Que, con proveído de fecha 17 de junio del 2025, inserto al reverso del **INFORME TECNICO N° 248-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura derivó al Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura para proyectar Acto Resolutivo.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutive una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud por **EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO PARA LA SUPERVISION DE OBRA N° 03-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 005-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAÚL GARRIDO ROSILLO II-1 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", en mérito a la **DECISIÓN N° 04 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, QUE APROBÓ LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** del Contratista de Obra, por un total de **TREINTA Y UN (31) días calendario**, así como lo dispuesto en el artículo N° 86 del D.S. 071-2018-PCM, trasladándose la nueva fecha de término de plazo de ejecución al **17 de noviembre del 2025**, según los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el egreso que se origine para el **PAGO DE LA EXTENSIÓN por TREINTA Y UN (31) días calendario del CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA N° 03-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de la obra antes citada, está relacionada con la **DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO**, que se encuentra sustentada y validada por la Sub Gerencia de Presupuesto a través del



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

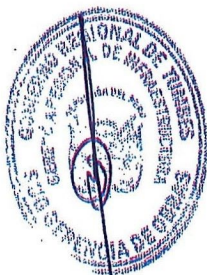
Nº 000278 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 III 2025

INFORME TÉCNICO Nº 248-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 17 de junio del 2025, y conforme a la siguiente secuencia funcional.

EJECUCIÓN

Secuencia Funcional	:	064
Categoría Presupuestaria	:	2
Programa	:	9002
Producto/Proyecto	:	2560253
Actividad/Al/Obra	:	6000002
Función	:	20
División Funcional	:	044
Grupo Funcional	:	0010
Finalidad	:	0377847
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	00 RECURSOS ORDINARIOS
Monto	:	S/. 409,014.00



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR SAGARO, en su domicilio para efectos de notificación, sito en CALLE SCHELL Nº 343, OFICINA 604 Urb. LEURO - DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA y/o al correo electrónico: consorciosupsagaro@gmail.com y/o mariale.m@hotmail.com, Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncoso
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA